



**ANUNCIO DE RESULTADOS PROVISIONALES PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE ATENDER A LAS NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESPECIALIDAD DE CONDUCTOR CAMIÓN-GRÚA.**

**PRIMERO:** Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de trabajo para atender a las necesidades de personal laboral temporal en la Categoría Profesional de Peón de Usos Múltiples, la Especialidad de Conductor Camión-Grúa, del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera obteniéndose los siguientes resultados:

	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>
1	...857A	JOSÉ MANUEL	ESTÉVEZ HERNÁNDEZ	<b>2,4986</b>
2	...624G	CRISTIAN	SÁNCHEZ LUCAS	<b>2,1288</b>
3	...401F	JOSE ANTONIO	PORTILLO GALLEGO	<b>1,7041</b>
4	...593L	JOSE ANTONIO	LEÓN HERNÁNDEZ	<b>1,4356</b>
5	...613Q	VÍCTOR ÁNGEL	CRUZ TORRADO	<b>1,3041</b>
6	...213N	ANGEL	PIMIENTA RASTROJO	<b>1,0000</b>





7	...227W	ANTONIO	MARÍN TORRADO	<b>0,9534</b>
8	...493X	JOSE ANTONIO	BORRACHERO LUCAS	<b>0,0000</b>

**SEGUNDO:** Los aspirantes podrán formular las **reclamaciones** que consideren oportunas contra los resultados de esta baremación hasta el **Martes Día 22 de Agosto de 2023** hasta las 14:00 horas. Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico: [secretaria@olivadelafrontera.es](mailto:secretaria@olivadelafrontera.es). Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oliva de la Frontera, a 18 de Agosto de 2023.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

